



09 SEP. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2090 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2333 de fecha 25 de julio de 2019, se instruye Investigación Sumaria, destinada a determinar la eventual responsabilidad estatutaria de los funcionarios municipales, en los hechos que rodearon la no impugnación oportuna de la Factura N° 2582/2018, emitida por la Empresa GENCO S.A. Investigador Sumarial **Pablo Gutiérrez Muñoz**.

2.- El **Memorándum N° 49**, de fecha 03 de septiembre de 2021, de la Dirección Jurídica, donde solicita al Sr. Alcalde designar nuevo investigador para el proceso disciplinario instruido por Decreto Alcaldicio N° 2333/2019.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la reasignación de Investigador, nombrando a doña Camila Piantini Lillo.

DECRETO.

1.- Designese a doña **Camila Piantini Lillo**, Directora Jurídica; como Nuevo Investigador Sumarial del proceso instruido por **Decreto Alcaldicio N° 2333** de fecha 25 de julio de 2019, destinada a determinar la eventual responsabilidad estatutaria de los funcionarios municipales, en los hechos que rodearon la no impugnación oportuna de la Factura N° 2582/2018, emitida por la Empresa GENCO S.A.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, CMC, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Nuevo Fiscal\Factura N° 2582 de 2017 GENCO S.A. Camila Piantini Lillo.doc